



Circular N° 09 - IES “PJM Chavarría”

Estimados/as Docentes

Nos comunicamos con ustedes para solicitar la entrega del Programa de sus respectivas Unidades Curriculares, para ello anexamos a la presente, la guía de elaboración y la carátula. Esta documentación también podrá ser descargada de la Página oficial del IES¹.

El/los Programas deberán ser enviados a ieschavarría@catamarca.edu.ar. Esta dirección de Correo fue creada desde el Ministerio y servirá de aquí en adelante para mantener comunicaciones formales en el caso de requieran enviar o solicitar alguna documentación. La fecha de entrega es hasta el día 15 de mayo próximo.

Sabemos que el trabajo en la virtualidad está requiriendo mucho más tiempo y esfuerzo (por la planificación, elaboración y seguimiento que requieren los materiales y la comunicación en tiempos asincrónicos), por ello reconocemos y agradecemos profundamente su trabajo. Asimismo, recordamos la importancia de la planificación para la tarea docente, ya que este avasallante trabajo al que nos vimos expuestos puede recaer en la improvisación y es algo que debemos evitar para seguir trabajando con la excelencia educativa que caracteriza a la Institución.

Es importante que los/as docentes que no han avanzado en el trabajo con sus grupos de alumnos, inicien en la inmediatez, realizando los ajustes necesarios en sus Programas, citamos al Equipo de Técnicos del Nivel en lo que expresan a través del “Documento para el Acompañamiento a los Institutos de Educación Superior” enviado a la Institución el día lunes 04 del cte² .:

“La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que “la educación es una prioridad nacional” y son obligaciones de los/as docentes “respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la presente ley, la normativa institucional y la que regula la tarea docente...”

Esto indica que los docentes somos agentes del Estado y por tal motivo, en este caso especial a partir de las medidas de aislamiento social preventivo y de los requerimientos de dar continuidad a la agenda escolar establecida, nos ubica como responsables directos de las acciones que se establezcan en el ámbito educativo para el nivel superior.

Esta obligación nos posiciona como revolucionarios en tiempos de crisis, de crisis indeterminada y con demasiadas incertidumbres, enfrentándonos ante el desafío de configurar una nueva organización del proceso de enseñanza y aprendizaje.”

¹ <https://ieschavarría-cat.infed.edu.ar/sitio/>

² Equipo Técnico Pedagógico de Desarrollo Curricular Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección Provincial de Educación Superior. Abril de 2020.



Es necesario además, recordarles que sigue en vigencia la Circular N° 01/20, enviada por la Dirección del Nivel con respecto al ítem de evaluación:

*“Para la acreditación de las Unidades Curriculares de cada uno de los profesorados y tecnicaturas, el **régimen de Promoción sin examen final queda suspendida** mientras tenga vigencia el aislamiento social, preventivo y obligatorio.”³*

Renovamos el agradecimiento por el compromiso y el trabajo realizado a pesar de la adversidad de la situación social actual. Quedamos a su disposición.

Equipo de Gestión

³ Circular N° 01/20. Director Prov. de Educación Superior y Formación Continua. Ministerio de Educación